PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-CS/MVMT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I F'C=350 KG/CM2 H57

PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PAQUETE III

Ruc/código : 20556968960 Fecha de envío : 29/02/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C. Hora de envío : 16:12:02

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el requisito de calificación: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, señalan: ¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 59,000,000.00 (Cincuenta y nueve millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria¿¿, al respecto, observamos el importe solicitado, ya que es desproporcionado para el servicio que se va a contratar, excluyendo a posibles postores que puedan participar en el proceso de selección. Razón por la cual, solicitamos que la experiencia solicitada deba ser de S/10¿000,000.00 (diez millones y 00/100 soles) a fin de propiciar la mayor cantidad de participantes, así como un trato igualitario para los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de contratacion señalados en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la fi nalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios."

En dicho sentido, considerando que resulta necesario que los postores acrediten contar con experiencia suficiente que brinde a la entidad seguridad respecto de la ejecución eficiente y oportuna y de la prestación y a fin de fomentar la mayor cantidad de postores que se presenten al presente procedimiento de selección, se ha determinado ACOGER PARCIALMENTE la observación presentada, por lo que la Experiencia del Postor a acreditar será por un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20' 000,000.00 (VEINTE MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20'000,000.00 (Veinte millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Fecha de Impresión: 06/03/2024 05:54